



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 18 DIC. 2019

**VISTO:**

El Expediente EXP-USL 17114/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que es política institucional diversificar la matriz energética por medio de energía renovable, ya que existe una necesidad real creada por el crecimiento acelerado de la demanda energética y el aumento del coste de los combustibles fósiles.

Que la energía solar es renovable y limpia y si bien no está disponible las 24 horas del día, se busca darle impulso en consonancia con la necesidad de ampliar la matriz energética.

Que esta iniciativa constituye un aporte de la UNSL para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en general y en particular al logro de los objetivos 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos; 9: Industria, innovación e infraestructura y 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, entre otros.

Que ésta es una acción orientada a construir un concepto de campus universitario sustentable identificando variables y dinámicas propias de la universidad.

Que las capacidades científico-tecnológicas desarrolladas en la Universidad Nacional de San Luis hoy nos permiten constituir un equipo interdisciplinario de docentes, investigadores, gestores y técnicos que realizarán el estudio de pre-factibilidad para la instalación de energías renovables en el Edificio Rectorado.

Que los docentes-investigadores Ing. Ariel Edgardo Vivas y Dr. Federico Martín Serra desarrollan su labor científico-tecnológica en energías renovables y eficiencia energética.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:**

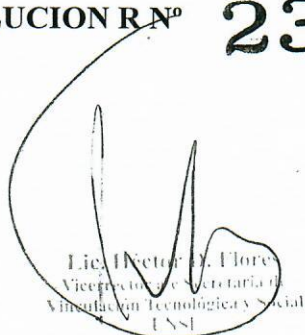
**ARTÍCULO 1º.-** Incorporar como miembros de la Comisión UNSL Sustentable, que realizara el estudio de pre-factibilidad para la instalación de energías renovables en el Edificio del Rectorado, a:

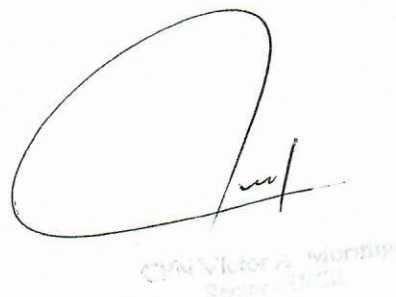
Ing. Ariel Edgardo Vivas (DNI N° 17.245.414)

Dr. Federico Martín Serra (DNI N° 28.489.435)

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCION R N° 2302**

  
Lic. Hector J. Flores  
Vice Rector y Secretario de  
Vinculación Tecnológica y Social  
UNSL

  
CPN Victoria Murrillo  
Secretaría de Calidad